Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 24 de noviembre de 2022
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	SAMUEL GALINDO PACHÓN
EJECUTADOS	EDWIN VILLAREAL DE LA HAYES
RADICADO	**2021 – 00321**

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., ($350.000,oo), por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante SAMUEL GALINDO PACHÓN.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de Ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., ($350.000,oo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

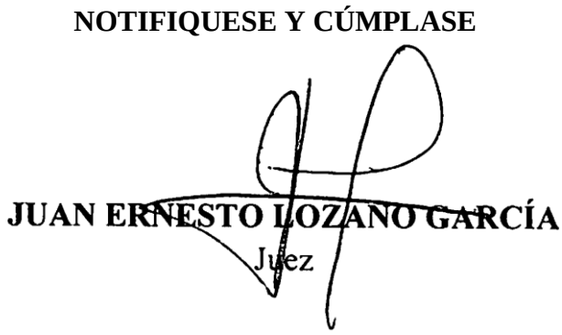

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e864d702bb50880eb205a249c3a506f047b30c0bad8b0d2361b907c856b5d33b**

Documento generado en 24/11/2022 10:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica